



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 19 JUN 2017

VISTO:

Las resoluciones 158/2000 y 304/2003 del HCS por las que se aprueban la implementación del nuevo plan de estudios y el dictado de cursos preparatorios optativos y extracurriculares para el ingreso a este Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de esta situación se crean nuevas actividades referidas al citado curso

Que es necesario cubrir las vacantes para asegurar el normal desarrollo de las actividades mencionadas supra

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 14 inc.1, y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio aprobado por resolución Rectoral 1285/2014, y lo dispuesto por la Ord. 02/2012 del H.C.S.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

Art. 1.- Designar transitoriamente con carácter de interinos a los docentes y en las horas cátedra (Cód. 229) que a continuación se detallan, para cubrir el dictado del curso preparatorio optativo y extracurricular para el ingreso a esta institución, ciclo lectivo 2017, desde 01/07/2017 y hasta el 31/08/2017:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	HORAS
48526	GIMENEZ	MARIA CONSTANZA	Tres (3) hs. cátedra Matemática
39089	YUSZCZYK	GERARDO LUCIO	Tres (3) hs. cátedra Matemática
45707	LEONETTO	RUBEN CARLOS	Tres (3) hs. cátedra Matemática
51967	MENOYO	MAXIMILIANO	Tres (3) hs. cátedra Matemática
50841	MANZANO	MARIA	Tres (3) hs. cátedra Matemática
39421	GIGENA BASUALDO	MARIA NOEL	Tres (3) hs. cátedra Matemática
36414	MARANGONZIN	MAXIMILIANO	Tres (3) hs. cátedra Matemática
50476	SOSA	CARLA	Tres (3) hs. cátedra Matemática
29935	HERRERA	ANDREA	Tres (3) hs. cátedra Matemática
48696	RUPIL	MARÍA TERESA	Tres (3) hs. cátedra Lengua
47116	CARINI	SILVANA MARIEL	Tres (3) hs. cátedra Lengua
49446	PRIMO	LUCIA	Tres (3) hs. cátedra Lengua
48116	SCARCELLA	DANIEL	Seis (6) hs. cátedra Lengua
51478	PAGANO	JERÓNIMO	Tres (3) hs. cátedra Lengua
43600	GIGENA	ELIANA	Seis (6) hs. cátedra Lengua
43122	COLAZO	ALVARO	Tres (3) hs. cátedra Lengua

Art. 2.- Los docentes designados en el artículo que antecede deberán concurrir a la caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad, con copia de la presente en el término de diez días para realizar el trámite pertinente.

Art. 3.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia currículum vitae y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los referidos agentes.

Art. 4.- Protocolícese, publíquese y elévese a la autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. ANTONIO GUERRA GOMEZ
SECRETARÍO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



261-17.-

Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat